

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Profesor Luis Rivera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2240, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender dos solares de su propiedad, a la señora Anatlde Santana de Santana y el señor Víctor Manuel Rosario Zorrilla.

(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2240

VISTA la comunicación Nº 377, de fecha 4 de agosto de 1967, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender dos solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) A la señora Anatlde Santana de Santana, el solar ubicado en la calle Duarte a esquina 30 de Mayo, del Municipio de Hato Mayor, con una extensión superficial de 339 metros cuadrados, por el precio de RD\$281.46; y

b) Al señor Víctor Manuel Rosario Zorrilla, el solar situado en la calle Duarte del citado Municipio, con una extensión superficial de 324 metros cuadrados, por el precio de RD\$238.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2241, que otorga exequátur al Dr. Diógenes Checo Alonzo, de Notario Público.

(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2241

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 11, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. Se otorga exequátur al Doctor Diógenes Checo Alonzo, para que pueda ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER